Informe Comité de Evaluación-DNM-

Licitación por Contratación Directa Nº 18/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 433.985.-

Señor:
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Migraciones:

1) **INTRODUCCION:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 1123 de fecha 28 de setiembre de 2023, por la que se les nombra a la Abg. Nidia del Carmen Martínez, al Lic. Gustavo Aguilar, a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de de la **Licitación por Contratación Directa Nº 18/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 433.985.-**

1.1) HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 18/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 433.985, Rubro 342, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Resolución DNM Nº 1025 de fecha 11 de setiembre de 2023.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	1049081-7	492964/0981421279	cgsanchezsartorio@hotmail.com
COMPUGRAF INFORMATICA	80022988-6	201482/0995383350	compugrafsrl@hotmail.com
OFFICE COMPU SA	80013316-1	206176/0983-727543	belinda@officecompu.com.py
PRINTEC SA	80018668-0	452757/9	renato.ortellado@printec.com.py
PS LINE SA	80028474-7	220-220/981553737	rmoreno@psline.com.py

b) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: **Pliego Electrónico**

ID de Licitación: **433985**

Nombre de la Licitación: **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**

Convocante: Dirección Nacional de Migraciones (DNM)

Categoría: 24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Gustavo Aguilar Falcón
Director de Tec. de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. NIDIA MARTINEZ
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Unidad de Contratación: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 113.596.500

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluacion (Cerrada)

Fecha de Publicación: 27-09-2023 - 16:22

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: A través del SICP

Fecha Límite de Consultas: lunes, 2 de octubre de 2023 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala 461 entre México y Caballero Dpto. UOC entre Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 6 de octubre de 2023 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala 461 entre México y Caballero Dpto. UOC entre Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 6 de octubre de 2023 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 021 4112000

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

1.2) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 18/2023

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

ID Nº 433.985.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 06 de octubre del año dos mil veintitrés, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala 461 entre México y Caballero, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación

LIDIA MARTINEZ
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

por **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 18/2023,** para **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" con ID N° 433.985,** aprobada por Resolución Nº 1025 de fecha [11-SETIEMBRE-2023], con la participación de las siguientes personas: **la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C; la Abg. Romina Lugo Ruiz y la C.P. Diana Oviedo, funcionarias de la U.O.C.;** con 2 (DOS) ofertas presentadas por parte de las siguientes empresas: PRINTEC S.A, con representación de la Sra. Ninfa Raquel Rodríguez Florentín con C.I Nº 878.973 al momento de la apertura de sobres; PS LINE S.A, con representación de la Sra. Rossana Asunción Portillo Almada con C.I Nº 4.294.536, al momento de la apertura de sobres.-

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a licitación, para **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b.-

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A	PS LINE. S.A
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI
Monto Total de la Oferta	Gs. 62.680.000 No cotiza ítem 1	Gs. 48.000.000 No cotiza ítem 2 y 3
Valor de la G.M.O. (5%)	Declaración Jurada por valor de Gs. 3.500.000	Declaración Jurada por valor de Gs. 2.475.000
Muestra	SI	SI
Correo electrónico	**info@printec.com.py**	**lexmark@psline.com.py** **mmaldonado@psline.com.py**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2) CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE:

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. NIDIA MARTÍNEZ
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	PS LINE S.A	PRINTEC S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
Muestras	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **PS LINE S.A** y **PRINTEC S.A**, se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de la oferta y lista de de precios debidamente llenados, la garantía de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes, acompañados por el certificado del Registro Único del Contribuyente.-

Resaltamos que las empresas **PS LINE S.A** y **PRINTEC S.A** han presentado con sus ofertas las muestras requeridas en el PBC.-

3) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

			PS LINE S.A		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Toner Lexmark B244H00 Color negro. Original de la marca del fabricante	30	Lexmark	1.600.000	48.000.000
2	Toner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la marca del fabricante	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Toner HP Laserjet 79A color negro. Original de la marca del fabricante	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				Precio Total	48.000.000

			PRINTEC S.A		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Toner Lexmark B244H00 Color negro. Original de la marca del fabricante	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	Toner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la marca del fabricante	30	KYOCERA	1.870.000	56.100.000
	Toner HP Laserjet 79A color negro. Original de la marca del fabricante	10	HP	658.000	6.580.000
				Precio Total	62.680.000

Al verificar las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes **PS LINE S.A** y **PRINTEC S.A**, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas.-

Lic. Perla Cherra
Dirección General de Migraciones

Abg. NIDIA MARTINEZ
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

4) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que las empresas **PS LINE S.A** y **PRINTEC S.A** en sus planillas ofertan productos provenientes del extranjero, por lo ninguna de las empresas será beneficiada con el margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

5) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que las empresas **PS LINE S.A** y **PRINTEC S.A** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

		PS LINE S.A	PRINTEC S.A			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	25%	PRECIO REFERENCIAL	15%
1	Toner Lexmark B244H00 Color negro. Original de la marca del fabricante	Gs 1.600.000	NO COTIZA	Gs 1.237.500	Gs 1.650.000	Gs 1.897.500
2	Toner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la marca del fabricante	NO COTIZA	Gs 1.870.000	Gs 1.407.900	Gs 1.877.200	Gs 2.158.780
3	Toner HP Laserjet 79A color negro. Original de la marca del fabricante	NO COTIZA	Gs 658.000	Gs 583.538	Gs 778.050	Gs 894.758

6) SOLICITUDES REALIZADAS A LAS EMPRESAS

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones según lo establecido en el PBC - ***Disconformidad, errores y omisiones*** - *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.* Ha solicitado a la empresa **PRINTEC S.A** la presentación documentación básica de carácter formal no sustancial (Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes, según lo establecido en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de este documento); el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada por este Colegiado.-

7) ANALISIS DE LAS MUESTAS

Que, en el marco de lo establecido en el PBC en el apartado **DATOS DE LA LICITACION - MUESTRAS,** este Comité de Evaluación de ofertas remitió las muestras presentadas por las empresas **PS LINE S.A (ítem 1)** y **PRINTEC S.A (2 y 3)** al Departamento de Bienes y Servicios a fin de aclarar si las muestras cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante;

Lic. Deris Gustavo Aguilar Falcón Dirección de Informaciones y Comunicaciones Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena Dirección General de Migraciones

Ana Nidia Martínez Dirección de Asesoría Jurídica Dirección Nacional de Migraciones

Memorándum 37/2023 de fecha 09/10/2023 mencionando que las muestras presentadas por las empresas cumplen con las especificaciones técnicas r solicitadas por la Sección.-

8) SELECCIÓN DE LA OFERTA

8.1) Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja en el ítem 1 que corresponde a la empresa **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	**PS LINE S.A**
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Balance general de los años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
8	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes similares a lo ofertado "Tintas y/o Toner" para impresoras y/o fotocopiadoras, objeto de la presente Licitación. Copias simple de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Tintas y/o Toner para impresoras y/o fotocopiadoras, que correspondan a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, previsto por la convocante para cada items ofertado en los años 2020,2021 y 2022.	CUMPLE
9	Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes, según lo establecido en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas de este documento.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Que, este Colegiado aclara que ante la ***Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO***, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Lic. Dani S. Gustavo Aguilar Falcón
Director de Dpto. de Informática y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Dpto. Informática y Comunicaciones
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** posee capacidad técnica, capacidad financiera demostrado mediante los ratios y legal para la ejecución del Contrato, presento facturas en **TINTAS Y/O TONER** en los últimos 3 (tres) años (**2020, 2021 y 2022**) que representan más del 50% del monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, de declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, presento Certificado de IPS al día), Declaración Jurada de Miembros según el formulario publicado, así también adjunto Declaración Jurada de manifestando que la empresa está en condiciones de proveer los bienes, según lo establecido en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas de este documento, presento autorización del fabricante de fecha 06/07/2023 de la firma LEXMARK mencionado que la empresa **PS LINE S.A** es el Distribuidor autorizado y Centro autorizado de Servicio de LEXMARK en Paraguay dicha autorización se encuentra apostillada.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo ***"...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** en ese sentido se constata que el oferente *con* **PS LINE S.A con RUC Nº 80028474-7** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. NIDIA MARTÍNEZ
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

8.2) Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más bajas en los ítems 2 y 3 que corresponde a la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS	**PS LINE S.A**
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Balance general de los años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
8	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes similares a lo ofertado "Tintas y/o Toner" para impresoras y/o fotocopiadoras, objeto de la presente Licitación. Copias simple de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de Tintas y/o Toner para impresoras y/o fotocopiadoras, que correspondan a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, previsto por la convocante para cada items ofertado en los años 2020,2021 y 2022.	CUMPLE
9	Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes, según lo establecido en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas de este documento.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Que, este Colegiado aclara que ante la ***Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTDO SEA SCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO***, la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas, por tal motivo en el cuadro explicativo aparece el descripción **NO APLICA**.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** posee capacidad técnica, capacidad financiera demostrado mediante los ratios y legal para la ejecución del Contrato, presento facturas en **TINTAS Y/O TONER** en los últimos 3 (tres) años (**2020, 2021 y 2022**) que representan más del 50% del monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal, de declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, presento Certificado de IPS al día), Declaración Jurada de Miembros según el formulario publicado, así también adjunto Declaración Jurada de manifestando que la empresa está en condiciones de proveer los bienes, según lo establecido en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas de este documento, presento autorización del fabricante de fecha 11/01/2022 de la firma KYOCERA certificando que la compañía **PRINTEC S.A** es el Distribuidor autorizado para comercializar sus productos en Paraguay, dicha autorización se encuentra apostillada, adjunto autorización del fabricante de fecha 14/06/2023 de la firma HP en la que reconoce que el Distribuidor Autorizado a HP PRINTEC S.A a la fecha de la carta adjunta es un distribuidor autorizado, pero no exclusivo de HP para la venta de sus productos en Paraguay, dicha autorización se encuentra apostillada.-

*Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente* con **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** *cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-*

8.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de las empresas **PS LINE S.A** y **PRINTEC S.A** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.-

Que, se verifico que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de las empresas no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a las ofertas de **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** y **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** quienes demostraron poseer capacidad legal, capacidad financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando a las empresas;

9.1) **PS LINE S.A** con **RUC Nº 80028474-7** para el Ítem Nº 1 por la suma de GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES (48.000.000) IVA INCLUIDO;

9.2) **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0** para el Ítem Nº 2 por la suma de GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL (56.100.000) IVA INCLUIDO y para el Ítem Nº 3 por la suma de GUARANIES SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (6.580.000) IVA INCLUIDO.-

Todo esto en el marco de la **Licitación por Contratación Directa Nº 18/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 433.985** quedando la planilla propuesta de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	empresa oferente	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Toner Lexmark B244H00 Color negro. Original de la marca del fabricante	30	PS LINE S.A	Gs 1.600.000	Gs 48.000.000
2	Toner Kyocera TK-3162 color negro. Original de la marca del fabricante	30	PRINTEC S.A	Gs 1.870.000	Gs 56.100.000
3	Toner HP Laserjet 79A color negro. Original de la marca del fabricante	10	PRINTEC S.A	Gs 658.000	Gs 6.580.000
				TOTAL	Gs 110.680.000

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **Licitación por Contratación Directa Nº 18/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 433.985.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 11 de octubre del 2023.-

Aguilar Falcón
Dpto. Adq. y Coms.
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. NIDIA MARTINEZ
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

PRINTEC S.A.

AÑOS		2020		2021		2022		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	7.192.253.041		15.984.422.830		23.072.342.016			
			2,033375		1,203860		2,057702	5,294938	2
	PASIVO CORRIENTE	3.537.100.909		13.277.641.043		11.212.672.791			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.537.100.909		14.308.840.096		17.381.184.883			
			0,352134		0,624773		0,550871	1,527777	0,51
	ACTIVO TOTAL	10.044.771.884		22.902.461.074		31.552.195.685			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	221.155.319		2.085.950.004		5.567.389.822			
			0,088462		0,83438		2,226956	3,149798	1,05
	CAPITAL	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

Lic. Paola Cuena
Dirección General de Migraciones

PS LINE S.A.

AÑOS		2020		2021		2022		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	131.174.105.436		157.433.836.223		181.618.550.645			
			5,690362		6,154309		9,307839	21,152510	7
	PASIVO CORRIENTE	23.051.980.422		25.581.072.879		19.512.430.062			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.051.980.422		25.581.072.879		19.512.430.062			
			0,130755		0,126013		0,086226	0,342994	0,11
	ACTIVO TOTAL	176.299.296.630		203.004.064.272		226.292.868.165			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	16.970.461.504		23.061.613.986		30.262.172.455			
			0,141007		0,16794		0,191958	0,500903	0,17
	CAPITAL	120.352.000.000		137.322.000.000		157.650.000.000			

Lic. Paola Chima
Dirección General de Mercados